

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310304020130075000

Sería del caso continuar con la etapa subsiguiente en el presente asunto, si no es porque, se hace necesario que por secretaría se oficie a la oficina judicial de reparto a fin de que, el presente asunto sea abonado al inventario de esta oficina judicial. Ofíciase.

Cumplido lo anterior ingrese las presentes diligencias al Despacho.

La secretaría del Juzgado brinde la información deprecada por el apoderado de la parte demandada¹.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 80 de fecha 30/07/2021

¹ 07SolicitaInformaciónDelAutoSeRespondeCorreo